

Informe mensual monitoreo de justicia

Fecha: Diciembre 2018

1. Resumen general de la herramienta de monitoreo

El monitoreo mensual de justicia es una herramienta implementada para realizar un seguimiento en los diversos medios de comunicación sobre la situación de la justicia ecuatoriana. El Observatorio de Derechos y Justicia va realizando este monitoreo desde marzo del 2017.

2. Metodología del monitoreo

La metodología establecida para esta herramienta es: reportar eventos relacionados a los cuatro ejes establecidos (justicia y corrupción, justicia y derechos humanos, independencia judicial y justicia y género), al igual que la cantidad de veces que dichas situaciones aparecen en los medios de comunicación monitoreados. Este seguimiento se realiza dos veces al día (en la mañana y en la noche) en donde se revisan los principales medios nacionales e internacionales en formato electrónico y se identifican las noticias más relevantes.

En el marco de este análisis, se incluye también las funciones de órganos adjudicantes que, sin pertenecer a la función judicial, tienen capacidad de decisión en derechos y obligaciones de las personas (como la Contraloría, la Procuraduría, órganos de control electoral, órganos de control de medios de comunicación, etc). Además, el monitoreo presta especial atención al rol del discurso oficial en la independencia de la justicia y órganos afines; se toma en cuenta las declaraciones de altos funcionarios públicos como el presidente, Ministros de Estado, Asambleístas, etc.

3. Informe del mes de noviembre

1. Destitución e investigación a María Alejandra Vicuña

1. Categoría: Justicia y Corrupción

La vicepresidente, María Alejandra Vicuña, fue acusada de supuestos cobros indebidos por parte de Ángel Polibio Sagbay, que ejerció como asesor de Vicuña entre 2011 y 2013. Sagbay establece que Vicuña le pedía contribuciones necesarias de su sueldo para que le otorgue el cargo como asesor. Sobre estas alegaciones Vicuña ha establecido que son injurias, sin embargo, el presidente Lenín Moreno estipuló en su cuenta de Twitter que el esperará a que la justicia determine si existe o no responsabilidad. El 26 de noviembre, Sagbay presentó sus acusaciones por medio de una declaración juramentada ante la Notaría Decima Tercera del Cantón Quito. El día 3 de diciembre el presidente Lenín Moreno, decidió liberar de sus funciones a Vicuña, esto no implica que ella no continúe como vicepresidenta, sino que las mismas

serían delegadas a José Augusto Briones, secretario general de la presidencia. Esta decisión forma parte de un plan de transparencia y a la vez sustentaba la propuesta de Villamar de que se haga un juicio político por concusión a Vicuña. Sin embargo, este no se pudo realizar debido a que ella renunció a su cargo como asambleísta formalmente el 5 de diciembre. Entonces, por normativa constitucional ella no podría ser enjuiciada de esta forma debido a su cargo como vicepresidenta

Adicionalmente, fiscalía estaba realizando una investigación previa y el 13 de diciembre pidió fecha y hora a la Corte Nacional de Justicia para la audiencia de formulación de cargos contra Vicuña por el delito de concusión. El día 17 de diciembre, a su vez, el juez Iván Saquicela pidió autorización a la Asamblea Nacional para realizar el proceso penal como establece el artículo 128 de la Constitución.

Por otro lado, la exvicepresidenta regreso a su puesto de trabajo en el Servicio de Rentas Internas el día 26 de diciembre. Esto causando clamor social, pero, como explica la directora del SRI Marisol Andrade esto se responde a la licencia que solicitó Vicuña desde el 2009 para poder participar en elecciones publicas y luego el subsiguiente periodo. Sin embargo, luego de su renuncia Vicuña debía regresar a laborar inmediatamente, pero pidió un periodo adicional de 15 días debido a motivos personales. Resultando en que ella regrese a sus labores el día 26 de diciembre, sin embargo, el SRI quería asegurarse de la legalidad de las licencias y comisiones de servicio y para ello mandó una consulta al Ministerio de Trabajo. Siguen esperando la respuesta.

1. Rechazo de Alerta Roja para Rafael Correa interpuesta por el Caso Balda

1. Categoría: Justicia y Corrupción, Justicia y Derechos Humanos, Independencia Judicial

El presunto intento de secuestro al ex asambleísta Fernando Balda el 13 de agosto del 2012, desencadeno un proceso judicial en el que están involucrados varios agentes del Estado. Tras su regreso al Ecuador, luego de que fue sentenciado a un año de cárcel en el 2013, Balda denunció su secuestro ante el fiscal del momento Galo Chiriboga, el cual, según la versión de Andrés Terán, el ex Director de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General del Estado, no fue firmado por Chiriboga para que el proceso siga

debidamente. Fue en enero del 2018 cuando el fiscal del momento, Carlos Baca, reabrió el caso y se inició la investigación.

Sin embargo, desde el mes de julio el proceso se ha enfocado en el involucramiento del expresidente Rafael Correa, al cual Balda ya acusó formalmente el 3 de julio.

También, tras incumplir las medidas cautelares impuestas por la jueza Daniella Camacho, de presentarse cada 15 días ante la Corte Nacional de Justicia, se dictó prisión preventiva y la jueza pidió a la Interpol que emita difusión roja en contra de Correa.

Pero, en diciembre la Interpol negó el pedido de alerta roja un mecanismo para arrestar, localizar y extraditar a la persona. El órgano internacional justificó su negativa en una supuesta incompatibilidad de la obligación de asegurar el cumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, Camacho asegura que por su naturaleza diferente esta negativa no afecta el procedimiento de extradición.

1. Amenazas recibidas por Mesa de la Verdad y Justicia

1. Categoría: Independencia Judicial, Justicia y Corrupción

El presidente de la Mesa de la Verdad y Justicia, Paúl Jácome, pidió que el Consejo de la Judicatura Transitorio realice una investigación de oficio a 14 jueces de la Corte Nacional de Justicia. Planean volver a presentar el pedido después de que culmine diciembre. Estos descubrimientos forman parte del avance del informe que vienen realizando en relación con la situación de perseguidos políticos entre 2007 y 2017. En el avance se identifican 495 indicios de faltas al debido proceso en el sistema judicial. Adicionalmente, la vocal Angelica Porras, presentó una denuncia ante la Fiscalía por supuestas amenazas por su colaboración a la Mesa de la Verdad y Justicia. Sin embargo, aseguran los miembros de este órgano y la vocal que no dejarán que estas amenazas detengan su trabajo.

1. Vuelos de avión presidencial

1. Categoría: Justicia y Corrupción

La Contraloría General del Estado está realizando un examen especial a el uso del avión presidencial entre el 1 de enero de 2012 y el 24 de mayo de 2017, desde el martes 24 de julio, durante el periodo presidencial de Rafael Correa. El enfoque de CGE será al uso dado por parte de la Presidencia de la República, pero también incluirá otras entidades relacionadas.

Durante este proceso de investigación, se han encontrado varias irregularidades en los viajes del Legacy 600 y el Falcon 7x, como el viaje a paraísos fiscales que no constaba en los decretos oficiales, el viaje del avión sin pasajeros a bordo, entre otros.

El día 15 de diciembre la Contraloría presentó su informe al respecto de este tema. En el mismo el órgano preciso que de los 261 vuelos realizados por los aviones presidenciales solo 24 fueron considerados por el Servicio de Rentas Internas a paraísos fiscales. Adicionalmente, la permanencia de los vuelos en los diversos países era sumamente cortos desde cuarenta minutos y ocho horas; tampoco se incluían los motivos por los que se realizaban dichos viajes. Inclusive hay vuelos en los que no se registran pasajeros ni carga y el monto que se gastó por el expresidente Correa fue de 13.590.957 dólares. En muchas ocasiones los vuelos tampoco contaban con la autorización requerida.

1. Caso Juliana Campoverde

1. Categoría: Justicia y Derechos Humanos, Justicia y Género

El 7 de julio de 2012, Juliana Campoverde una chica de 18 años, desapareció en el sector Biloxi del sur de Quito. Ella pertenecía a una iglesia evangélica en la cual era muy activa, sin embargo, a raíz de dos eventos relacionados a su vida amorosa y el control que la iglesia quería tener en la misma ella se había distanciado. Pero, cuando esto sucedió recibió una solicitud de amistad de Facebook por parte de un tal Juan Solano, el cual decía ser un pastor evangélico. Juliana comenzó a hablar con el señor Solano hasta que este se convirtió en su confidente y él le dijo que había tenido una premonición, en la que Dios le decía que ella debía casarse con el hermano de Jonathan, el pastor de su iglesia. Luego de que Juliana comentara a Jonathan sobre esta conversación él le reafirmo lo mismo, aunque sabía que Juliana estaba saliendo con un chico. Cuando la mamá de Juliana se enteró de lo que la iglesia estaba pidiendo de su hija, decidieron salir de la misma y en este proceso Juliana recibió amenazas de Juan Solano al respecto de su decisión. Años después, Jonathan confesó que él era Juan Solano y que creó esta identidad con el fin de aconsejar a Juliana.

La madre de Juliana realizó el reporte a la fiscalía ese mismo día, pero esta no fue tomada en serio por los oficiales, los cuales hasta dijeron que ella se fue porque tenía otro novio o se encontraba embarazada. En el transcurso de seis años el caso fue manejado por “[...]11 fiscales, 8 agentes y se crearon 90 expedientes legales.” Sin

embargo, la nueva fiscal encargada, Mayra Soria, consiguió las pruebas necesarias para detener al pastor Jonathan el 5 de septiembre de 2018. Él fue llevado a flagrancia y luego se le formularon cargos por secuestro extorsivo y se dictó la medida cautelar de prisión preventiva.

Luego de que el pastor Jonathan C. haya aceptado un acuerdo de cooperación eficaz con fiscalía, se hallaron restos humanos en el lugar donde el pastor dijo que estaría el cuerpo de Juliana Campoverde. Sin embargo, tras realizar pruebas de ADN se determinó que estos no pertenecían a Juliana Campoverde. Pero, el 12 de diciembre fiscalía continuo la excavación con el apoyo de el Grupo de Operaciones Especiales, Cuerpo de Bomberos, la Policía Metropolitana y el Servicio Nacional de Medicina Legal. No encontraron el cuerpo de Juliana y la instrucción fiscal llegó a su fin el 20 de diciembre tras superar la extensión máxima de 120 días.